

QUILMES, 9 de marzo de 2010

VISTO el Expediente N°827-1384/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la firma de un Acuerdo de Práctica Profesional Supervisada entre la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a Fs. 5, la Dirección de Dictámenes ha resuelto que dicho Convenio se ajusta a derecho.

Que de acuerdo con el artículo 79, inc. II) del Estatuto Universitario, los Consejos Departamentales "Facultan al Director del Departamento a suscribir convenios de pasantías de formación académica, y cualquier otro convenio de colaboración que resulte específico al Departamento y que no impliquen imputación presupuestaria".

Que la Resolución (C.S.) N° 362/04 reglamenta la autorización a los Directores de los Consejos Departamentales de los Departamentos de Ciencias Sociales, Ciencias y Tecnología, y Centro de Estudios e Investigaciones, a suscribir Convenios de Pasantías en concordancia con lo dispuesto en el artículo 79º inc. II) del Estatuto Universitario.

Que la Práctica Profesional Supervisada es una instancia formativa del alumno, que consiste en la realización supervisada y gradual del rol profesional a través de su inserción en una instancia de intervención que le posibilite la producción y aplicación integrada de conocimientos, competencias y prácticas adquiridas a través de su formación académica, posibilitando el espacio para procesos de aprendizaje nuevos e integrales.

Que el Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Sociales estipula la realización de ciento ochenta (180) horas de PPS.

Que a Fs. 6, el Director de la Licenciatura en Ciencias Sociales, Dr. Javier Balsa, manifiesta que la suscripción de la PPS referida posibilita la consecución de los objetivos educativos expuestos.

Que en dicho informe se indica las actividades del alumno y la función del Tutor en concordancia con lo establecido en la Resolución (C.S.) N° 113/06.

Que la Comisión de Extensión Articulación y Vinculación ha emitido despacho favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el Acuerdo de Práctica Profesional Supervisada entre la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes, que como anexo se adjunta a la presente Resolución, y recomendar su firma al Director del Departamento.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 025/10

Firma: Dr. Martín Becerra
Director del Departamento de Ciencias Sociales